

Informe Especial N°5: Desigualdades de género en números. Ciudad de Rosario. Marzo de 2021.

Duran, Paula, Andreozzi Lucia, Diaz, Mariana, Prospitti, Agustín, Brizuela, Gonzalo, Fabbioneri, Federico, García Scavuzzo, Alvaro y Miguel, Matías.

Cita:

Duran, Paula, Andreozzi Lucia, Diaz, Mariana, Prospitti, Agustín, Brizuela, Gonzalo, Fabbioneri, Federico, García Scavuzzo, Alvaro y Miguel, Matías (2021). *Informe Especial N°5: Desigualdades de género en números. Ciudad de Rosario. Marzo de 2021.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/lucia.andreozzi/4>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/preH/8k9>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

8 marzo 2021

ISSN: 2718-6598

Desigualdad de género en números

Informe Especial N°5



La usina
en el 8M



Informe Especial N°5: Desigualdades de género en números.

Ciudad de Rosario. Marzo de 2021.

Rector de la Universidad Nacional de Rosario: Lic. Franco Bartolacci. **Responsable del Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo:** Dra. Elena Gasparri.

Director de Investigaciones Interdisciplinarias: Dr. Agustín Prospitti. **Coordinación general:** Mg. Paula Durán. **Coordinación estadística:** Dra. Lucía Andreozzi. **Referente núcleo económico:** Lic. Gonzalo Brizuela. **Asistentes técnicos:** Lic. Mariana Díaz, Lic. Federico Fabbioneri, Álvaro García Scavuzzo, Matias Miguel.

Un especial agradecimiento al Lic. Marcos Barberis de IPEC.

Contacto: usinadedatos@unr.edu.ar

Twitter: @usinadedatosunr

Instagram: @usinadedatosunr

Contenido

<i>Introducción</i>	2
<i>Algunas consecuencias económicas del COVID-19 en la región: impacto con perspectiva de género</i> ...	3
<i>Distribución de las tareas del hogar y usos del tiempo</i>	6
<i>Situación ocupacional</i>	7
<i>La brecha de ingresos</i>	11
<i>Acceso a la seguridad social</i>	12
<i>Género y Ciencia</i>	19
<i>Situaciones de violencia de género</i>	23
<i>Bibliografía</i>	29

Introducción

Nuevamente, en la víspera del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, vemos necesario que la Universidad Nacional de Rosario contribuya a visibilizar las desigualdades de género presentes en nuestra realidad local y nacional.

Este informe, elaborado por la Usina de Datos, presenta una actualización y ampliación con respecto al mismo informe especial del pasado año 2020. Está integrado por una serie de indicadores socioeconómicos, desagregados para varones y mujeres¹, calculados en base a la Encuesta Permanente de Hogares (INDEC), el Boletín de Seguridad Social para la provincia de Santa Fe (ANSES), Encuesta de Usos de Tiempo y Brechas de Género en el Sistema Científico-Tecnológico de Santa Fe (Grupo de Estudios Economía y Género UNR) y por el Registro Único de Situaciones de Violencia contra las Mujeres (RUVIM - IPEC). Se considera la inequidad entre mujeres y varones en distintos ámbitos, entre ellos, los usos del tiempo y la distribución de tareas del hogar, la situación ocupacional y las brechas de ingreso, el acceso a la seguridad social y, por último, los registros de violencia de género.

¹ En este informe se retoman y reproducen categorías binarias en relación con la utilización de las nociones varón-mujer que estructuran el documento, entendidas éstas como sujetos universales. Las mismas provienen de los diversos indicadores socioeconómicos oficiales que, hasta el momento, produce nuestro Sistema Estadístico Nacional con el INDEC como organismo superior.

No obstante, se brega por un cuestionamiento a la existencia de dichos supuestos “sujetos universales” homogéneos y sin diferencias, adscriptos a la matriz cisheterosexual que supone esta dicotomía entre dos géneros opuestos.

Es importante señalar la relevancia de este cuestionamiento político ya que habilita a indagaciones y a una comprensión más amplia de las relaciones de dominación masculina. Asimismo, se debe avanzar en la demanda por el reconocimiento de las diferencias en el contexto de la diversidad, fuera del corset binario contemplando los derechos y especificidades de otras expresiones e identidades de género.

Algunas consecuencias económicas del COVID-19 en la región: impacto con perspectiva de género

Es ampliamente conocido el impacto global que tuvo (y tiene) la crisis sanitaria por el virus COVID-19. La pandemia golpeó duramente a América Latina y la región en un contexto de bajo crecimiento económico y aumento de la pobreza y las desigualdades. Desde un punto de vista general, esta situación ha dejado en jaque a las prioridades estratégicas de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas privadas, poniendo bajo presión a los sistemas de salud, lo que ha aumentado las brechas socioeconómicas y obligado a reprogramar las planificaciones gubernamentales.

La pandemia, además, produjo una crisis económica sin precedentes. Sus consecuencias evidencian rasgos de catástrofe económica y social. Aunque sobre fines de 2020 y principios de 2021 se traslucen indicadores de recuperación en la actividad económica, los niveles de empleo e ingresos aún no se han recuperado.

Ahora bien, la investigación que las economistas feministas² han llevado a cabo desde hace décadas ha demostrado que las crisis no afectan de la misma manera a las mujeres que a los varones. Al respecto, la información disponible³ sobre el impacto del COVID-19 sugiere que, en este punto, las mujeres experimentaron sus efectos desproporcionadamente y de manera distinta a los hombres. En ese sentido, la pandemia ha amplificado desigualdades existentes, las cuales son particularmente graves para mujeres e identidades feminizadas.

La tensión bajo la que se encuentran actualmente los sistemas de cuidado puede identificarse como un efecto más en los que desembocó la pandemia, también impactando negativamente sobre la calidad de vida de las mujeres.

El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (o también conocido como economía del cuidado⁴) funciona como sostén cotidiano de las familias y comunidades e implica una clara contribución al desarrollo económico. Gracias a este trabajo, las personas pueden desarrollarse y mantenerse de forma saludable y, por lo tanto, productiva. No obstante, el trabajo doméstico

² Hacemos referencia a aquellas investigadoras y profesionales inscriptas en lo que se conoce como Economía Feminista. Por la misma entendemos una corriente de pensamiento heterodoxo preocupada por visibilizar las dimensiones de género de la dinámica económica y sus implicancias para la vida de las mujeres (Rodríguez Enríquez, 2015). Es decir, dicha corriente pone énfasis en la necesidad de incorporar las relaciones de género como una variable relevante en la explicación del funcionamiento de la economía, y de la diferente posición de los varones y las mujeres como agentes económicos y sujetos de las políticas económicas.

³ Información disponible en Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y ONU Mujeres. <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-covid-19-genero-un-retroceso-mas-decada-niveles-participacion-laboral> y <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications>

⁴ Con este término se hace alusión, en un sentido amplio, a las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven, y que son sostenidas por mujeres en su gran mayoría.

y de cuidado aún permanece invisible y desvalorizado con una distribución altamente desigual entre varones y mujeres. Se estima desde ONU Mujeres que, en todo el mundo, las mujeres realizan tres veces más de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres.

Por otro lado, el aumento de la demanda de cuidados (remunerados y no remunerados) en el contexto de aislamiento y/o distanciamiento social obligatorio por la pandemia profundizó las desigualdades imperantes en la división del trabajo al interior de los hogares y supuso una carga desproporcionada para las mujeres.

Desde una perspectiva más general, en primer lugar, existen algunos sectores económicos que presentan mayor riesgo de contracción en términos del volumen de la producción y del empleo como consecuencia de las medidas adoptadas para frenar los contagios. De acuerdo a estimaciones realizadas por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la fuerte contracción económica afectó negativamente la ocupación, aumentó el nivel de precarización y agravó las condiciones laborales en la región. Lo que acarreó importantes efectos en la actividad económica y el empleo en sectores altamente feminizados como el comercio, el turismo, la hotelería y el servicio doméstico.

En nuestro país, los indicadores correspondientes al segundo trimestre exponen lo dicho, ya que la mayor caída de la actividad económica se dio en el trimestre en cuestión, con repercusiones en las tasas de desocupación y participación en el mercado de trabajo. Para ser más específicos, desde abril a junio de 2020 se dio un aumento de la tasa de desocupación femenina de más de 2 p.p., es decir, se registró un 13,5%. Por otro lado, se produjo una retracción de la tasa de actividad femenina en el mercado de trabajo a niveles históricos. Situación propia de una coyuntura de excepción donde se evidenció el repliegue de las mujeres al ámbito doméstico y de cuidado.

Tal como adelantamos, existen determinados sectores económicos que se encuentran más expuestos a las consecuencias económicas de la pandemia. Dichos sectores, que poseen un nivel mayor de riesgo, no solo emplean gran cantidad de mano de obra femenina en la región, sino que además se caracterizan por altas tasas de informalidad, bajas remuneraciones y bajos niveles de calificación, lo que redundará en niveles muy bajos de acceso a la protección social. En otras palabras, solo un bajo porcentaje de mujeres en estos sectores se encuentran registradas y protegidas por el sistema de seguridad social.

Diagrama 1 | La crisis del COVID-19 profundiza los nudos de la desigualdad de género y atenta contra la autonomía de las mujeres.



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Otra de las situaciones de desigualdad estructural se exhibe en dos sectores de la economía del cuidado remunerado, como la salud y la educación, en donde si bien no existió un alto riesgo de contracción del empleo, las mujeres empleadas en estos sectores –considerados por el Estado como esenciales– forman parte de la primera línea de respuesta al COVID-19. Sobre estos sectores altamente feminizados, la pandemia ha puesto de relieve algunas fallas y decisiones poco estratégicas de los modelos de gestión estatal que no han priorizado inversiones en el pasado reciente, lo que hoy nos enfrenta a sistemas de educación y salud débiles y fragmentados.

Por ejemplo, en el caso del sector salud, además de ser fundamental para el cuidado de la vida, la información disponible constata que la composición del sector es mayoritariamente femenina: en América Latina las mujeres alcanzan, en promedio, el 73,2% del total de las personas empleadas en el sector. El sistema de salud argentino estaba formado por el 69,3% de trabajadoras para el año 2019. Un dato concreto que materializa la desigualdad de género es la brecha salarial entre mujeres y hombres del sector (los que apenas superan la tercera parte de todo el sistema); en nuestro país los salarios de estos últimos son un 18,5% más altos que el de sus colegas trabajadoras.

Ante la actual crisis, las características del sector inciden fuertemente en las condiciones de trabajo: las jornadas laborales se intensifican y en algunos casos las personas ocupadas en este sector no cuentan con equipos de protección suficientes, lo que aumenta las posibilidades de contagio y también agudiza el riesgo y el estrés. Resulta un ejercicio por demás complejo compatibilizar la sobrecarga del trabajo remunerado con las necesidades de cuidados no remunerados de los familiares y/o personas a cargo en el marco de la pandemia, considerando los requerimientos para evitar la propagación del virus. Todo ello configura, a todas luces, un gran desafío para las trabajadoras.

Para finalizar, si de sectores feminizados se trata, no podemos pasar por alto el servicio doméstico. El trabajo doméstico remunerado fue otro de los sectores fuertemente golpeados por la crisis sanitaria ya que, además de estar altamente precarizado, es un tipo de trabajo que no puede ser realizado de forma remota. Las trabajadoras domésticas han experimentado una variedad de situaciones en lo que respecta a su puesto de trabajo. Por una parte, muchas de ellas continuaron asistiendo a su lugar de trabajo durante la pandemia, lo que derivó en un aumento de sus responsabilidades al tener que atender, por ejemplo, actividades relacionadas con el cierre de escuelas en los hogares donde viven niños y niñas. A su vez, sus labores fueron sobre demandados visto que han tenido que incrementar los estándares de higiene para prevenir contagios e incluso hacerse cargo de la demanda de cuidados de la salud de los miembros del hogar en que trabajan.

Por otra parte, otro grupo de trabajadoras del sector experimentaron altos niveles de incertidumbre acerca de su remuneración e incluso de su permanencia en el puesto de trabajo, sobre todo en el caso de aquellas que no se encuentran registradas bajo el régimen de trabajo en casas particulares. En casos extremos, muchas trabajadoras fueron incluso despedidas cayendo en situaciones de extrema vulnerabilidad agravada por el contexto y la dificultad propia que reviste el desempeño de actividades en el sector.

Distribución de las tareas del hogar y usos del tiempo

En las últimas décadas, la dimensión temporal ha ganado relevancia en el cálculo del bienestar social y del nivel de calidad de vida. Debido a que el tiempo es un recurso limitado que las personas deben distribuir entre trabajo remunerado, trabajo no remunerado, cuidado personal y tiempo libre o de ocio (entre otros), es que se reconoce a su desigual distribución como una variable de medición de la desigualdad de género.

Los datos que se presentan aquí hacen referencia al particular reparto de las tareas del hogar que realizan mujeres y varones. No se pretende argumentar sobre la cuantía o carga que suponen estas actividades ni tampoco sobre la intensidad de las mismas.

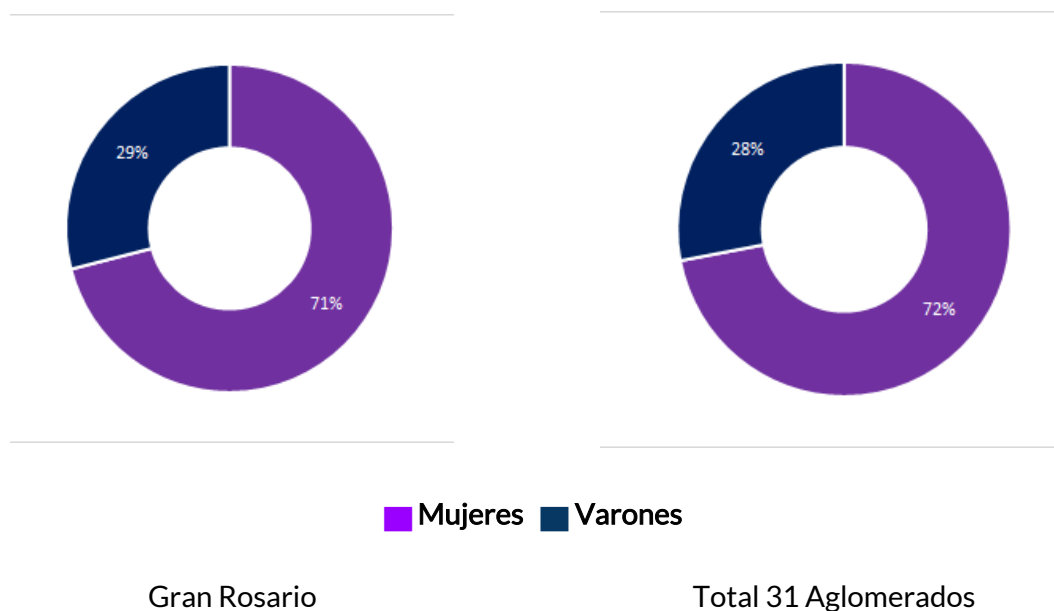
En el aglomerado Gran Rosario, según los datos relevados por la EPH, la mayor parte de las tareas del hogar –sin tener en cuenta al servicio doméstico– son realizadas por mujeres. Se evidencia que 2 de cada 3 personas que asumen las tareas del hogar son mujeres. Esta proporción es apenas menos dispar que la del promedio nacional (Gráfico 1).

Si se efectúa una comparación de los datos disponibles para el año 2019, se observa una distribución menos desigual al interior de los hogares durante el año 2020. Se advierte una disminución de 5 p.p. en las tareas asumidas por las mujeres en el aglomerado Gran Rosario, mientras ganan terreno las labores llevadas adelante por la población masculina. Por su parte, la situación del total de los 31 aglomerados se mantiene relativamente constante con apenas 1 p.p. por debajo del año anterior.

Tal como se aludió en el apartado anterior, la pandemia visibilizó y volvió a poner en agenda la trascendencia de la economía del cuidado. El aislamiento y distanciamiento social,

preventivo y obligatorio implementado por las autoridades nacionales y provinciales aumentó la carga de tareas de cuidado no remunerados al interior de los hogares.

Gráfico 1. Porcentaje de personas que realizan las tareas domésticas del hogar, según sexo (no incluye trabajadoras de servicio doméstico). Aglomerado Gran Rosario y Total 31 aglomerados urbanos. Tercer trimestre 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC

Asimismo, la absorción mayoritaria de estas tareas por parte del género femenino condiciona su inserción en el mercado de trabajo, así como el tiempo que estas personas destinan a otras tareas como la educación, el autocuidado, el ocio, la participación social y política. En otras palabras, la responsabilidad asignada a las mujeres frente a las tareas no remuneradas les genera un condicionamiento materializado en la privación en el uso del tiempo.

Además, al tratarse de una actividad no remunerada, la inequidad de su distribución impacta, también, en la brecha de ingresos percibidos por mujeres y varones.

Situación ocupacional

En este apartado se analizarán las tasas básicas y algunas complementarias para los 31 aglomerados urbanos y para el aglomerado del Gran Rosario (AGR). El análisis se basará en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) para el tercer trimestre de 2020 con el objetivo de describir las disparidades en la situación ocupacional de varones y mujeres. Además, se confronta la información disponible con los valores correspondientes al mismo período en el año 2019 (Cuadro 2) pretendiendo identificar los efectos de la pandemia sobre estos indicadores.

La tasa de actividad⁵ representa la proporción de la población total que participa activamente del mercado de trabajo –ya sea desarrollando una ocupación o buscándola activamente– y la población total ⁶. Las actividades domésticas y de cuidado para el propio hogar, no remuneradas, no son contabilizadas como actividades económicas.

Para el aglomerado Gran Rosario la tasa de actividad de los varones es de 68,3%, mientras que para las mujeres esa tasa alcanza apenas un 48,4%. Si se observa comparativamente la variación entre un año y otro, se exhibe un leve aumento de la tasa de actividad femenina (0.3 p.p.), mientras que la tasa de actividad de los varones desciende 1,4 p.p.

Bien distinto es el comportamiento de los valores del total de los 31 aglomerados urbanos donde se constata una disminución mucho más marcada que a nivel Gran Rosario. La caída en el nivel de participación de los varones es mayor que el de las mujeres, registrando un 64,5% para los primeros y un 45,4% para las segundas respectivamente.

En cuanto a la tasa de empleo⁷, que exhibe la proporción de personas ocupadas sobre la población total, registró para los varones del Gran Rosario un 60,4% frente a un 43,4% para las mujeres. La tasa de desocupación⁸ se refiere a personas que, no teniendo una ocupación, están buscando activamente trabajo y están disponibles para trabajar. Corresponde a la desocupación abierta. Para el aglomerado Gran Rosario, la tasa de desocupación de las mujeres es de 10,4% y la de los varones, de 11,7%.

Por otro lado, la desocupación abierta no incluye a personas que realizan trabajos transitorios mientras buscan activamente una ocupación, a personas con jornadas laborales involuntariamente acotadas, a las personas desocupadas que han suspendido la búsqueda por falta de oportunidades visibles de empleo, etc. (INDEC). Es por ello que recogeremos también la tasa de subocupación⁹ y la tasa de ocupación demandante¹⁰.

Al desagregar la tasa de subocupación horaria por la variable sexo para el aglomerado, vemos que la misma representa un 16% en el caso de las mujeres, registrando un valor mayor que la de los varones, la que alcanza el 9,6%. Por su parte, la tasa de ocupados demandantes de empleo, para el aglomerado Gran Rosario, es de 13% en las mujeres y de 7,2% en los varones.

⁵ Tasa de actividad: calculada como porcentaje entre la población económicamente activa y la población total de referencia.

⁶ Para este trabajo se utilizan tasas específicas de la población de 14 años y más, considerada como aquella parte de la población potencialmente activa.

⁷ Tasa de empleo: calculada como porcentaje entre la población ocupada y la población total de referencia.

⁸ Tasa de desocupación: calculada como porcentaje entre la población desocupada y la población económicamente activa.

⁹ Tasa de subocupación horaria: calculada como porcentaje entre la población subocupada (ocupados que trabajan menos de 35 horas semanales por causas involuntarias y están dispuestos a trabajar más horas) y la población económicamente activa.

¹⁰ Tasa de ocupación demandante: calculada como porcentaje entre la población ocupada que busca activamente otra ocupación y la población económicamente activa.

Cuadro 2. Principales tasas del mercado de trabajo. Aglomerado Gran Rosario y Total 31 aglomerados urbanos. Tercer trimestre 2019/2020.

Indicador	Gran Rosario				Total 31 Aglomerados Urbanos			
	Mujeres		Varones		Mujeres		Varones	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Tasa de actividad	48,1	48,4	69,7	68,3	49,2	45,4	70,2	64,5
Tasa de empleo	43,8	43,4	63,9	60,4	43,9	39,4	64,0	57,7
Tasa de desocupación	9,0	10,4	8,4	11,7	10,8	13,1	8,9	10,6
Tasa Ocupados Demandantes	16,8	13,0	13,0	7,2	18,3	14,3	18,7	15,3
Tasa Subocupación	14,6	16,0	7,0	9,6	15,0	14,2	11,1	12,8

Fuente: Elaboración propia en base a EPH- INDEC

En otras palabras, de cada 100 mujeres que participan activamente en el mercado de trabajo, solo 90 consiguen algún tipo de empleo y de ellas, aproximadamente, 13 buscan activamente otra ocupación. En cambio, de cada 100 varones que participan activamente en el mercado, 88 consiguen trabajo de los cuales 7 buscan activamente otra ocupación.

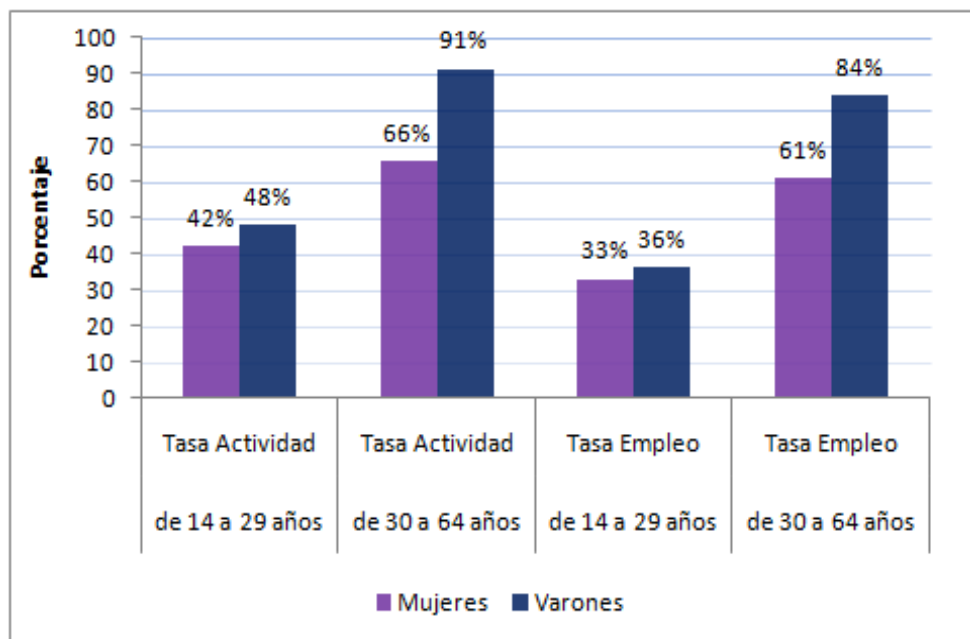
Las variaciones expuestas están fuertemente vinculadas a la dinámica de un mercado de trabajo enmarcado en un contexto de excepción, tal como lo representa la pandemia del COVID-19. Esta situación excepcional trajo aparejadas algunas consecuencias comunes que, sin embargo, se traslucen con mayor claridad a nivel de los 31 aglomerados urbanos y con una intensidad menor a nivel local. Entre ellas se identifican, en primer lugar, una caída (leve en el aglomerado Gran Rosario) de la tasa de actividad y de empleo, con una pendiente mayor sobre los varones. En el mismo sentido que este repliegue del nivel de actividad explicado, en gran parte, por las restricciones sanitarias, se halla una disminución de los ocupados demandantes de empleo; caída que se da en una proporción similar en ambos niveles.

A su vez, tiene lugar un aumento de las formas de subutilización de la fuerza de trabajo, es decir que acontecen incrementos de las tasas de desocupación abierta y de subocupación horaria. Mientras que la primera impacta más sobre las mujeres a nivel nacional, sucede lo contrario a nivel aglomerado, en donde los varones son los protagonistas de tal proceso. En lo que respecta a la subocupación, la situación empeora en el Gran Rosario, en tanto que a nivel 31 aglomerados el incremento es más leve en las mujeres y desciende en la población masculina.

Al estudiar las diferencias entre los grandes grupos de edad que componen la población potencialmente activa, se observa una mayor asimetría entre mujeres y varones de edad central –de 30 a 59 años de edad– que entre los más jóvenes –de 14 a 29 años–. Entre las jóvenes, se advierten menores tasas de actividad y empleo y mayor proporción de subempleo respecto a los varones. La cantidad de mujeres jóvenes que trabajan en jornadas parciales y desean trabajar más se ha visto incrementada en casi 8 puntos porcentuales a lo largo del último año, pasando de 15,9% en 2019 a 23,8% en 2020.

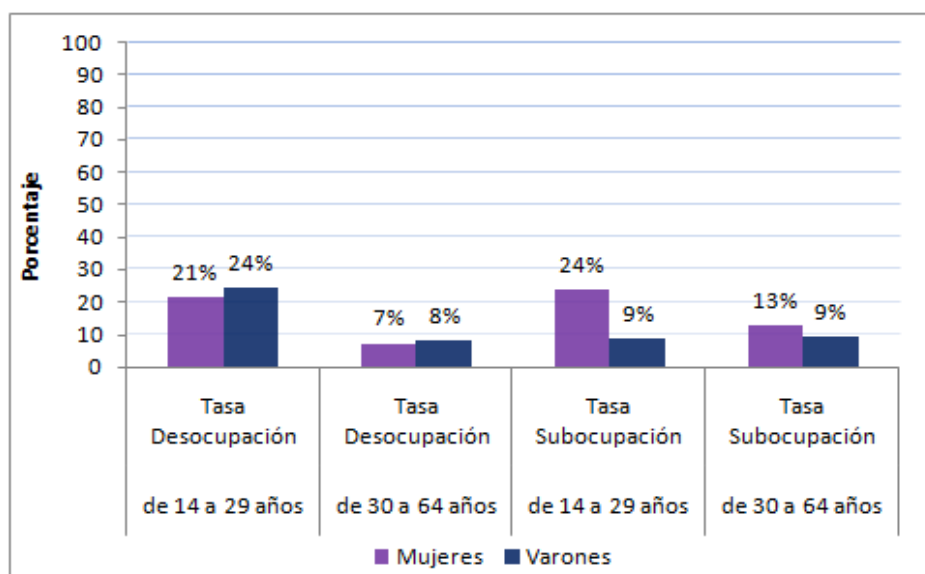
Continuando con la franja más joven, el desempleo para este grupo de edad resulta muy elevado tanto para mujeres como para varones, rondando cifras superiores al 20%. En cambio, para el caso de las edades centrales, la diferencia en las tasas de participación en el mercado de trabajo de varones y mujeres son más amplias, mientras que en el nivel de desempleo y subempleo ocurre lo contrario: las diferencias son más reducidas. (Gráficos N°2 y N°3)

Gráfico 2. Tasas de actividad y empleo según rango de edad y sexo. Aglomerado Gran Rosario. Tercer trimestre 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC

Gráfico 3. Tasas de desocupación y subocupación según rango de edad y sexo. Aglomerado Gran Rosario. Tercer trimestre 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC

La gran diferencia entre las tasas de actividad de varones y mujeres, que supera los 25 puntos porcentuales para la población de edad central, parece indicar que la mayor carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que tienen las mujeres impide su incorporación al mercado laboral y las mantiene, mayoritariamente, lejos de la posibilidad de generar sus propios ingresos.

Además, aquellas que se encuentran insertas en el mercado de trabajo, lo hacen en peores condiciones que los varones. Este hecho se refuerza al observar, tal como se presenta en los siguientes apartados, los mayores niveles de informalidad presentes en el trabajo femenino y la menor remuneración promedio que reciben por su trabajo. En resumidas cuentas, las mujeres tienen menos y peores empleos que los varones.

La brecha de ingresos

Las inequidades entre varones y mujeres también se reflejan, como adelantamos al comienzo de este informe especial, en el ingreso promedio que obtienen ambos por su trabajo en el mercado. Así, en el Gran Rosario, el ingreso promedio en la ocupación principal de los varones superó un 31,7% al de las mujeres.

Dicha relación dispar equivale, en proporción, a que por cada 100 pesos que obtiene un varón como remuneración, una mujer por su parte gana 68 pesos. La brecha de ingresos a nivel local se atenuó 3 puntos porcentuales en el 3º trimestre de 2020 respecto al mismo trimestre del año anterior, donde el ingreso promedio de los varones sobrepasaba un 34,7% al de las mujeres.

La cifra actual es 10,1 puntos porcentuales mayor a la del total nacional, donde la brecha de ingresos¹¹ entre varones y mujeres ronda el 21,6%. La evolución de la brecha a nivel de los 31 aglomerados durante el último año fue en igual sintonía con lo sucedido a nivel aglomerado. La disparidad de ingresos entre varones y mujeres demostró una notoria mejora a nivel nacional; la brecha salarial se volvió más angosta disminuyendo 4,5 puntos porcentuales.

Cuadro 3. Ingreso promedio y brecha de ingresos de la ocupación principal. Aglomerado Gran Rosario y Total 31 aglomerados urbanos. Tercer trimestre 2019/2020.

Aglomerado	Período	Media de ingresos		Brecha de ingresos de la ocupación principal
		Mujeres	Varones	Porcentaje
		Pesos		
Total 31 aglomerados	2019	19.923,10	26.950,00	26,1
	2020	25.760,10	32.873,50	21,6
Gran Rosario	2019	19.690,50	30.146,90	34,7
	2020	23.614,40	34.598,80	31,7

Fuente: Elaboración propia en base a EPH - INDEC

¹¹ El concepto brecha de ingresos refiere a la diferencia entre el ingreso del hombre y el de la mujer, con respecto al ingreso del hombre.

Como es esperable, las brechas de ingresos en la ocupación principal difieren ampliamente al interior de cada grupo de mujeres y varones según distintas variables a tener en cuenta como la extensión de la jornada, el tipo de puesto, la calificación del puesto de trabajo, según se trate de un trabajo registrado o no registrado, entre otras. Profundizar el análisis de estas brechas escapa a los límites de este informe; no obstante, queda la discusión abierta en la que, como parte de una Universidad comprometida con las problemáticas de su tiempo, debemos asumir el compromiso de una participación activa frente a estas desigualdades que afectan extendidamente a las mujeres.

Acceso a la seguridad social

En este apartado se presenta la información sobre acceso a la seguridad social de mujeres y varones en la provincia de Santa Fe, en comparación con el total nacional. Se analiza la cantidad de jubilaciones y pensiones vigentes, el haber medio de jubilaciones y pensiones y sus brechas de ingreso, así como también la composición de las pensiones no contributivas y las prestaciones por desempleo. Además, se incluirá un breve análisis de la asignación especial implementada en el marco de la emergencia sanitaria, el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

La información corresponde a los meses de mayo de 2019 y mayo de 2020. La decisión de abordar los datos de la provincia de Santa Fe se debe a que no existen datos oficiales, públicos y actualizados de la seguridad social para la ciudad de Rosario.

La información analizada proviene principalmente de los regímenes previsionales administrados por ANSES, del Sistema Nacional de Pensiones No Contributivas y del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo instituido por la Ley N° 24.013.

En primer lugar, se contempla la cantidad de jubilaciones vigentes de ANSES según tipo de acceso, jurisdicción y sexo. Hacia mayo de 2020, en la provincia de Santa Fe, se encontraban vigentes 435.120 jubilaciones. De ellas, un 62,6% correspondían a mujeres y un 37,4% a varones. La importante cobertura en el sistema previsional para mujeres se debe, fundamentalmente a la implementación de los planes de inclusión previsional que permitieron el acceso, a través de moratorias, a una gran parte de población que, de otra manera, no se hubieran jubilado.

De las 272.404 mujeres jubiladas, el 81,6% accedió al derecho con una moratoria. Por el otro lado, de los 164.139 de jubilados varones, el 42,6% accedió a la jubilación mediante una moratoria. (Cuadro 4). A partir del cálculo de la razón de Odds¹², podemos concluir que la chance de jubilarse con moratoria es 6 veces mayor para las mujeres que para los varones de la provincia de Santa Fe.

A nivel nacional, en cambio, mientras que el 77% de las mujeres se jubilaron mediante una moratoria, para los varones la proporción desciende al 44,8%. En este caso, la utilización de la razón de Odds nos permite concluir que la posibilidad de jubilarse con moratoria es 4 veces mayor para los varones que para las mujeres.

¹² Existe otra manera de representar la probabilidad de ocurrencia de un evento y es mediante el cociente entre la probabilidad de que ocurra el evento y la probabilidad de que no ocurra. Este cociente, que en inglés se denomina odds y para el que no hay una traducción al español comúnmente aceptada, indica cuánto más probable es la ocurrencia del evento que su no ocurrencia.

Al referirse a las jubilaciones obtenidas a través de una moratoria es importante destacar que los Planes de Inclusión Previsional, popularizados como “Jubilación para Amas de Casa” funcionaron como un reconocimiento histórico al trabajo no remunerado de las mujeres.

Cuadro 4. Cantidad de jubilaciones vigentes de ANSES según tipo de acceso y sexo. Provincia de Santa Fe y Total País. Mayo 2020.

	Provincia de Santa Fe			Total País		
	Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones	Total
Con Moratoria %	222.150 (81,5)	69.265 (42,5)	291.415 (66,9)	2.515.296 (76,9)	888.487 (44,7)	3.403.783 (64,8)
Sin Moratoria %	50.254 (18,4)	93.451 (57,4)	143.705 (33,0)	752.455 (23,0)	1.094.818 (55,2)	1.847.273 (35,1)
Total %	272.404 (100)	162.716 (100)	435.120 (100)	3.267.751 (100)	1.983.305 (100)	5.251.056 (100)

Fuente: Dirección de Programación Económica, sobre la base de datos de la ANSES.

En mayo de 2020, en la provincia de Santa Fe, la cantidad de jubilaciones vigentes de ANSES fue 0,6% inferior al año anterior. Al considerar el tipo de acceso a la jubilación y el sexo, donde más disminuyó la cantidad de jubilaciones fue entre los jubilados varones que accedieron al derecho a través de una moratoria, -1,5%; y entre las jubiladas mujeres que accedieron sin moratoria, -1,7%. Esta diferencia refuerza, entre otras, la necesidad de actualización de políticas de inclusión previsional para el acceso a un derecho central como el de la jubilación.

A nivel nacional la situación fue similar. Disminuyó 0,3% la cantidad de jubilaciones vigentes de ANSES, y donde más disminuyó la cantidad de beneficios jubilatorios fue entre los jubilados con moratoria, -1,8%, y entre las jubiladas sin moratoria, -0,6%.

En el Cuadro 5 se puede observar que en el mes de mayo de 2019, ANSES informó que en la provincia de Santa Fe se encuentran vigentes 145.792 pensiones, de las cuales 125.742 (86,2%) corresponden a beneficiarias, y 20.050 (13,8%) a beneficiarios.

Cuadro 5. Cantidad de pensiones (contributivas) vigentes de ANSES según sexo. Provincia de Santa Fe y Total País. Mayo 2019.

	Provincia de Santa Fe			Total País		
	Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones	Total
Pensiones (contributivas)	125.742	20.050	145.792	1.359.750	239.293	1.599.043

Fuente: Dirección de Programación Económica, sobre la base de datos de la ANSES.

En mayo de 2020, en la provincia de Santa Fe, la cantidad de pensiones vigentes de ANSES fue 0,4% inferior al año anterior. Al considerar el tipo de acceso a la jubilación y el sexo, donde más disminuyó la cantidad de pensiones nuevamente fue entre los pensionados con moratoria, -0,6%, y entre las jubiladas sin moratoria, -1%.

A nivel nacional, aumentó un 0,2% la cantidad de pensiones vigentes de ANSES, y donde más aumentó la cantidad de beneficios fue entre los pensionados sin moratoria, 3,8%, y entre las jubiladas con moratoria, 0,4%.

En cuanto a los ingresos percibidos a partir de estos beneficios, el Cuadro 6 muestra el haber promedio que perciben jubilados y jubiladas, y las brechas de ingresos resultantes. La información se desagrega según hayan accedido o no a una moratoria. Tanto si consideramos los beneficiarios y beneficiarias de Santa Fe como los del total del país, la brecha de ingresos es menor entre los jubilados y jubiladas con moratoria que sin moratoria. Al considerar tanto quienes se hayan jubilado mediante moratoria como quienes se hayan jubilado sin ella, mientras que los varones en la provincia de Santa Fe percibían, en mayo de 2020, un haber medio de \$27.562, las mujeres perciben un haber medio de \$18.243, lo que implica una brecha de ingresos de 34%, un punto porcentual inferior al año anterior.

Cuadro 6. Haber medio de jubilaciones de ANSES y brecha de ingreso según tipo de acceso y sexo. Provincia de Santa Fe y Total País. Mayo 2020.

Jubilaciones	Provincia de Santa Fe			Total País		
	Mujeres	Varones	Brecha de Ingresos	Mujeres	Varones	Brecha de ingresos
	Pesos		Porcentaje	Pesos		Porcentaje
Con Moratoria	16.046	17.140	6	16.466	17.742	7
Sin Moratoria	27.955	35.286	21	36.775	41.192	11
Total general	18.243	27.562	34	21.142	30.687	31

Fuente: Dirección de Programación Económica, sobre la base de datos de la ANSES.

El Cuadro 7 muestra el crecimiento de los haberes medios de jubilaciones de la provincia de Santa Fe y del país. En el último año, mientras el haber medio de las mujeres creció un 52%, el de los varones creció un 50%, por lo que la brecha de ingresos disminuyó 1 punto porcentual. A nivel nacional la situación fue similar.

Cuadro 7. Variación interanual del haber medio de jubilaciones de ANSES y de la brecha de ingreso según tipo de acceso y sexo. Provincia de Santa Fe y Total País. Mayo 2020.

Jubilaciones	Provincia de Santa Fe			Total País		
	Mujeres	Varones	Brecha de Ingresos	Mujeres	Varones	Brecha de ingresos
	Variación interanual %		Variación interanual p.p.	Variación interanual %		Variación interanual p.p.
Con Moratoria	53	53	0	53	53	0
Sin Moratoria	52	48	-2	51	47	-2
Total general	52	50	-1	52	49	-1

Fuente: Dirección de Programación Económica, sobre la base de datos de la ANSES.

Al igual que en las jubilaciones, el haber medio de pensiones de ANSES es menor en la provincia de Santa Fe que a nivel país. Sin embargo, como se muestra en el cuadro 7, la brecha de ingresos presenta el comportamiento inverso al de las jubilaciones: las mujeres cobraron en mayo de 2019 un haber medio de \$21.554 mientras que los varones percibieron un haber medio de \$17.343, es decir, la brecha de ingresos existente es de 24% en Santa Fe, 2 puntos porcentuales superior a nivel nacional.

Cuadro 8. Haber medio de pensiones de ANSES y brecha de ingreso según tipo de acceso y sexo. Provincia de Santa Fe y Total País. Mayo 2020.

Pensiones	Provincia de Santa Fe			Total País		
	Mujeres	Varones	Brecha de ingresos	Mujeres	Varones	Brecha de ingresos
	Pesos		Porcentaje	Pesos		Porcentaje
Con Moratoria	16.136	15.905	-1	16.518	16.182	-2
Sin Moratoria	22.210	17.784	-25	24.592	19.634	-25
Total general	21.554	17.343	-24	23.685	18.844	-26

Fuente: Dirección de Programación Económica, sobre la base de datos de la ANSES.

El Cuadro 9 muestra el crecimiento de los haberes medios de pensiones de la provincia de Santa Fe y del país. En el último año, mientras el haber medio de las mujeres creció un 50%, el de los varones creció un 52%, por lo que la brecha de ingresos disminuyó 2 puntos porcentuales.

Cuadro 9. Variación de haber medio de pensiones de ANSES y brecha de ingreso según tipo de acceso y sexo. Provincia de Santa Fe y Total País. Mayo 2020.

Pensiones	Provincia de Santa Fe			Total País		
	Mujeres	Varones	Brecha de ingresos	Mujeres	Varones	Brecha de ingresos
	Variación interanual %		Variación interanual p.p.	Variación interanual %		Variación interanual p.p.
Con Moratoria	52	53	0	52	53	0
Sin Moratoria	49	51	2	49	50	2
Total general	50	52	2	49	51	1

Fuente: Dirección de Programación Económica, sobre la base de datos de la ANSES.

Dado que en mayo de 2020 la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor medido por el IPEC para la provincia de Santa Fe fue de 42,9%, tanto los haberes promedio de jubilaciones como de las pensiones superaron a la inflación en al menos 7 puntos porcentuales durante este período.

Por su parte, el Cuadro 10 señala que las pensiones no contributivas, tanto a nivel provincial como nacional, se componen principalmente por pensiones asistenciales que, en su mayoría, son percibidas por mujeres. La diferencia se debe principalmente a la pensión para madres de 7 o más hijos (incluida dentro de las asistenciales). Si se considera el caso de la provincia de Santa Fe, se puede observar que las mujeres perciben 19.234 pensiones no contributivas más que los varones, siendo las pensiones para madres de 7 o más hijos 20.205.

Cuadro 10. Pensiones no contributivas según tipo de beneficio y sexo. Provincia de Santa Fe y Total País. Mayo 2020.

Pensiones (No contributivas)	Provincia de Santa Fe			Total País		
	Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones	Total
Asistenciales	38.816	20.962	59.778	824.406	512.593	1.336.999
%	(90,4)	(88,5)	(89,7)	(94,3)	(92,2)	(93,5)
Ex combatientes	123	843	966	2.866	19.231	22.097
Malvinas	(0,28)	(3,56)	(1,45)	(0,32)	(3,46)	(1,54)
%						
Graciables	3.678	1.614	5.292	42.074	18.220	60.294
%	(8,57)	(6,81)	(7,94)	(4,81)	(3,27)	(4,21)
Leyes especiales	285	249	534	4.497	5.563	10.060
%	(0,66)	(1,05)	(0,8)	(0,51)	(1,00)	(0,70)
Total	42.902	23.668	66.570	873.843	555.607	1.429.450
%	(100)	(100)	(100)	(100)	(100)	(100)

Fuente: Dirección de Programación Económica, sobre la base de datos de la ANSES.

En cuanto a las prestaciones por desempleo, en el mes de mayo de 2020 el 72,9% de las mismas fueron otorgadas a varones, una proporción similar a la nacional (70,9%). La cantidad de prestaciones por desempleo aumentó 11% entre mayo de 2019 y mayo de 2020. Mientras que la cantidad de beneficiarias mujeres de prestaciones por desempleo no aumentó, la cantidad de beneficiarios aumentó 16%.

Esta diferencia puede obedecer a que el subsidio por desempleo tiene, en nuestro país, una escasa cobertura entre la población desocupada. Por sus características alcanza sólo a una pequeña parte de las y los trabajadores en relación de dependencia registrados, mayoritariamente varones.¹³

¹³ La estimación de la población desocupada para los Aglomerados Gran Santa Fe y Gran Rosario durante el segundo trimestre de 2020, a partir de los datos de la EPH (INDEC) rondaba las

Cuadro 11. Beneficiarios de la prestación por desempleo según sexo. Provincia de Santa Fe y Total País. Mayo 2019/2020.

Prestaciones por desempleo	Provincia de Santa Fe			Total País		
	2019	2020	Variación interanual	2019	2020	Variación interanual
	Cantidad	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	2.195	2.197	0	31.777	31.231	-2
Varones	5.088	5.919	16	68.224	76.249	12
Total	7.283	8.116	11	100.001	107.480	7

Fuente: Dirección de Programación Económica, sobre la base de datos de la ANSES.

Ingreso Familiar de Emergencia

Como expresamos en el Informe Especial N°2 (2020), la pandemia por el Covid-19 y el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto para hacer frente a sus efectos sanitarios, puso en evidencia la fragilidad laboral presente en nuestra economía y la dependencia de la Seguridad Social para hacer frente a las contingencias que requiere la satisfacción de las necesidades básicas.

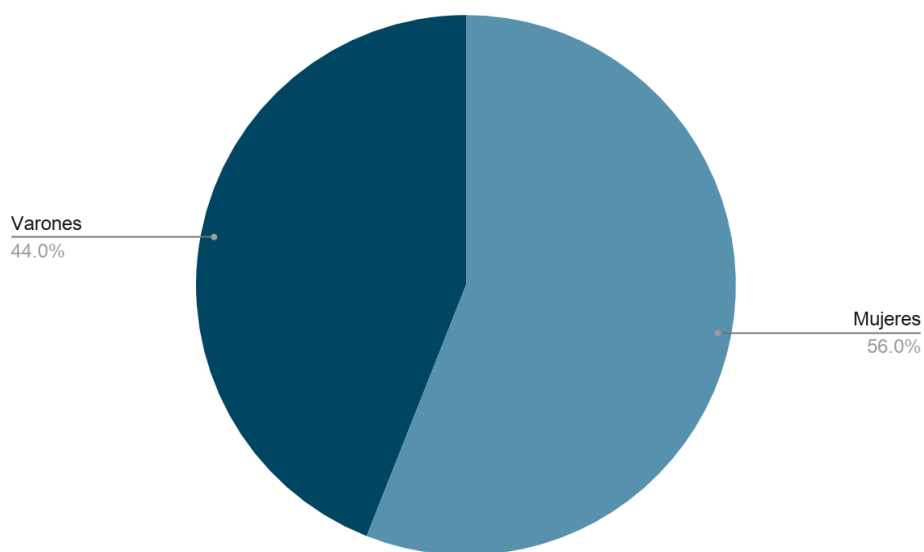
Con el objetivo de mitigar la merma de la actividad económica y los efectos de la pandemia sobre el entramado social, el Estado argentino puso en marcha una serie de políticas compensatorias. En ellas se encontró el Ingreso Familiar de Emergencia, destinado principalmente a compensar la pérdida de ingresos en la que habían incurrido millones de hogares argentinos.

El IFE se trató de una prestación excepcional destinada a personas desocupadas, trabajadores/as de la economía informal, Monotributistas categorías A o B, Monotributistas sociales, trabajadores/as de casas particulares y personas que cobran Asignación Universal por Hijo o Asignación por Embarazo para Protección Social. En total se efectuaron tres pagos de \$10.000 cada uno.

140.000 personas. Por ello, un total de 8.116 subsidios por desempleo liquidados en mayo de 2020 para toda la provincia representan una cobertura marginal del fenómeno del desempleo.

En Santa Fe, 1.027.638 solicitaron la prestación, 551.932 mujeres (53,7%) y 475.714 varones (46,3%) . Ello representa el 46,9% de la población estimada para la provincia entre 18 y 65 años. Luego del análisis de los requisitos, accedieron efectivamente al cobro del IFE un total de 682.081 personas en toda la provincia, lo que representa el 31,1% de la población de 18 a 65 años estimada para el año 2020. En otras palabras, tres de cada diez habitantes de la provincia entre 18 y 65 años percibieron el IFE en esta particular coyuntura.

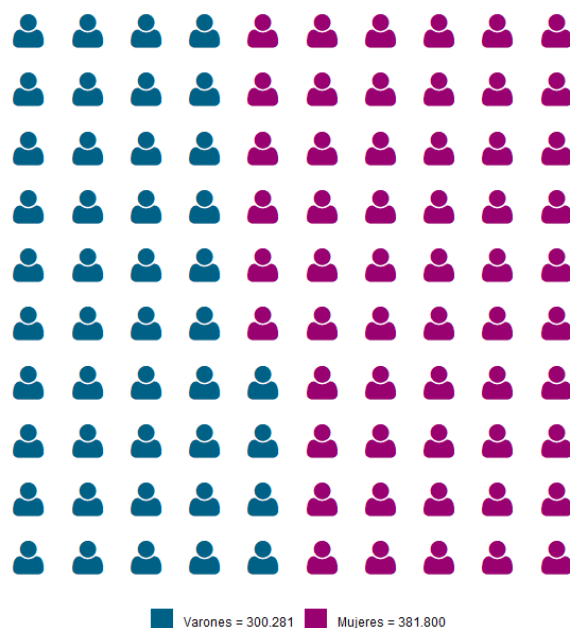
Gráfico 4. Distribución de beneficios liquidados por género (como porcentaje del total). Provincia de Santa Fe. Abril-mayo 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, Boletín IFE I - 2020

Como puede advertirse en los gráficos 4 y 5, al considerar la distribución por género de las personas receptoras de IFE, se observa una clara preponderancia de receptoras (56,0%) por sobre receptores (44,0%). Más aún, contextualizando en base a la última información censal disponible (2010), en el segmento de edad 15 a 64 años, el 50,8 y el 49,2 por ciento de la población santafesina, son mujeres y varones, respectivamente.

Gráfico 5. IFEs liquidados por género. Provincia de Santa Fe. Abril-mayo 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, Boletín IFE I - 2020

Género y Ciencia

Para conocer la realidad de las científicas e investigadoras de la Provincia de Santa Fe, Argentina, y analizar el tiempo que destinan a las tareas domésticas y de cuidado es que se realizó La Encuesta de Usos de Tiempo y Brechas de Género en el Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe (2019).¹⁴ Para ello se seleccionó una muestra aleatoria de 384 personas, permitiendo garantizar la representatividad de la población bajo estudio mediante un muestreo estratificado. Esta encuesta se desarrolló a partir de una consultoría solicitada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la provincia de Santa Fe a un equipo de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario.

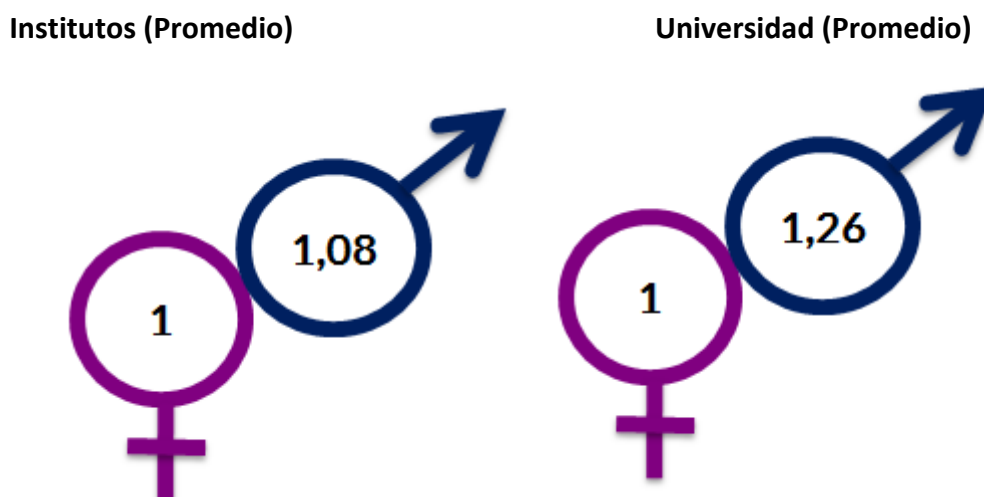
¹⁴ Estrato Universidad: incluye investigadores/as tanto de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Universidad del Litoral (UNL) y Universidad Tecnológica Nacional (UTN). Se consideró como investigador/a a las personas que se encuentran categorizadas en el Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores de las Universidades Nacionales, activos y con dedicación semi-exclusiva (20 horas semanales) o mayor.

Estrato Institutos: incluye investigadores/as, becarios/as y personal técnico del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y del INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial).

En el caso de personas con doble pertenencia (por ejemplo, CONICET y UNR) se consideró a estas personas en el estrato Instituto por considerarse que su dinámica de trabajo remunerado en dicho Instituto es preponderante por sobre la dinámica que implica en su caso la Universidad.

Al analizar los ingresos, se destaca que, en ambos estratos, sin contemplar subcategorías, los varones perciben ingresos superiores aun cuando la comparación se realiza entre varones y mujeres pertenecientes a un mismo estrato de análisis; institutos o universidad.

Gráfico 6. Brecha de Ingreso según género y dominio. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



Fuente: Encuesta de Usos de Tiempo y Brechas de Género en el Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe, Argentina, 2019.

Por otro lado, los resultados obtenidos a partir de la implementación del diario de actividades confirman que en el Sistema científico-tecnológico de la Provincia de Santa Fe se reproducen las inequidades al interior de los hogares respecto a la distribución del trabajo doméstico y de cuidados (ambos no remuneradamente). Mientras las mujeres de los Institutos dedican en promedio 3:21 horas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, los varones lo hacen 2:45 horas. Por su parte, en la Universidad las mujeres dedican 3:22 horas y los varones 2:05 a estos trabajos no remunerados.

Cuadro 12. Distribución del tiempo simple promedio, todos los días de la semana según género autopercibido. Sector Institutos. Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe. Año 2019.

Actividad	Mujeres	Varones
Trabajo para el mercado	7:19	6:55
Trabajo doméstico no pagado para uso del propio hogar	2:02	1:40
Cuidado no pagado de niños y/o adultos miembros del hogar	1:19	1:05
Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos	0:08	0:11
Educación	0:10	0:05
Actividades relacionadas con el tiempo libre	1:32	1:46
Actividades relacionadas con la utilización de medios de comunicación	1:07	1:34
Actividades de cuidado personal	10:23	10:44
Total	24:00	24:00

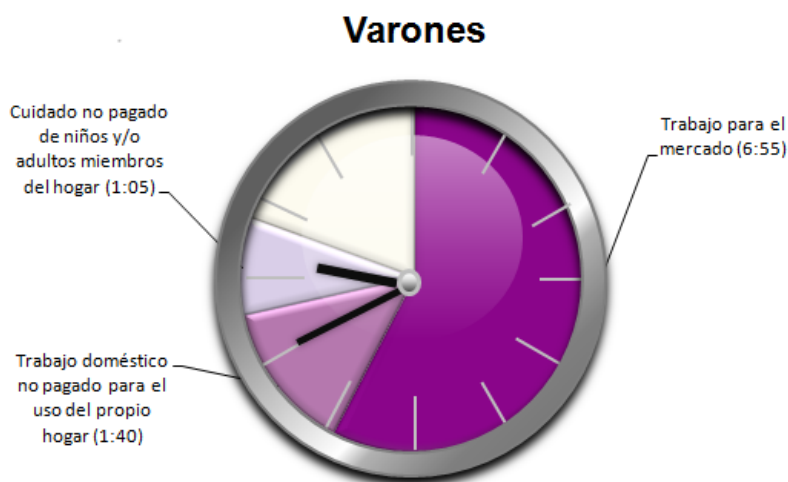
Fuente: Encuesta de Usos de Tiempo y Brechas de Género en el Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe, Argentina, 2019.

Gráfico 7. Distribución del tiempo simple promedio para mujeres, todos los días de la semana, por horas y minutos. Sector Institutos. Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe. Año 2019.



Fuente: Encuesta de Usos de Tiempo y Brechas de Género en el Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe, Argentina, 2019.

Gráfico 8. Distribución del tiempo simple promedio para varones, todos los días de la semana, por horas y minutos. Sector Institutos. Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe. Año 2019.



Fuente: Encuesta de Usos de Tiempo y Brechas de Género en el Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe, Argentina, 2019.

Cuadro 13. Distribución del tiempo simple promedio, todos los días de la semana según género autopercebido. Sector Universidad. Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe. Año 2019.

Actividad	Mujeres	Varones
Trabajo para el mercado	7:01	8:33
Trabajo doméstico no pagado para uso del propio hogar	2:29	1:37
Cuidado no pagado de niños y/o adultos miembros del hogar	0:53	0:28
Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos	0:31	0:12
Educación	0:11	0:10
Actividades relacionadas con el tiempo libre	1:32	1:08
Actividades relacionadas con la utilización de medios de comunicación	1:10	1:45
Actividades de cuidado personal	10:13	10:07
Total	24:00	24:00

Fuente: Encuesta de Usos de Tiempo y Brechas de Género en el Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe, Argentina, 2019.

Gráfico 9. Distribución del tiempo simple promedio para mujeres, todos los días de la semana, por horas y minutos. Sector Universidad. Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe. Año 2019.



Fuente: Encuesta de Usos de Tiempo y Brechas de Género en el Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe, Argentina, 2019.

Gráfico 10. Distribución del tiempo simple promedio para varones, todos los días de la semana, por horas y minutos. Sector Universidad. Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe. Año 2019.



Fuente: Encuesta de Usos de Tiempo y Brechas de Género en el Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe, Argentina, 2019.

Situaciones de violencia de género

Según la legislación argentina, se define como violencia de género a:

“toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el

Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.” (Ley Nacional N°26.485, artículo 4º)

Por otro lado, las medidas de aislamiento y distanciamiento social, así como las restricciones de movilidad, han generado mayores riesgos de violencias sexistas, intensificando la soledad o falta de comunicación y generando barreras adicionales en el acceso a los servicios esenciales.

Sobre medir la violencia

La violencia de género se ha instalado firmemente en la agenda internacional y de la mayoría de los países. Los gobiernos, organizaciones sin fines de lucro, oficinas nacionales de estadística, militantes feministas, formuladores y formuladoras de políticas y proveedoras de servicios en todo el mundo reconocen la necesidad de contar con datos confiables sobre la violencia para crear conciencia sobre el problema y convencer a quienes formulan las políticas públicas sobre su magnitud. tanto como base para el desarrollo de intervenciones como para el monitoreo del impacto de los programas que se llevan adelante. Producir datos es, en general, un proceso complejo, que se complejiza más aún a medida que la información de interés es más “sensible”, es por ello que se necesita una inversión importante en recursos humanos, tiempo y dinero.

En Argentina, el 11 de marzo de 2009 se aprobó la Ley N° 26.485, promulgada el 1º de abril del mismo año, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. La provincia de Santa Fe adhiere a través de la Ley Provincial N°13.348. La misma establece la necesidad de implementar registros de situaciones de violencia de género de manera interjurisdiccional e interinstitucional y contempla la definición y cálculo de indicadores básicos que deberán ser aprobados por todos los ministerios y secretarías competentes.

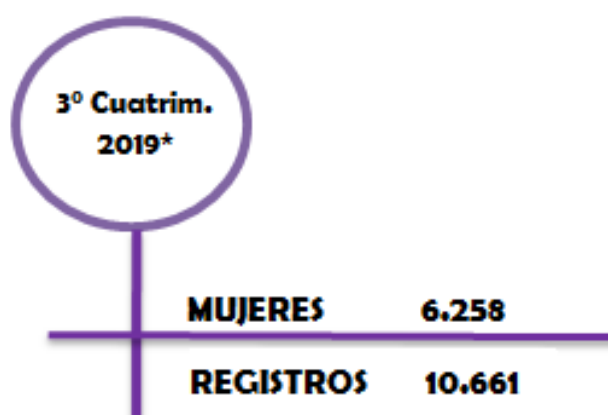
En 2016, retomando experiencias realizadas desde 2014 por el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC) y el área del estado provincial pertinente al abordaje de las políticas de género, se constituye el espacio de trabajo de la Mesa RUVIM.

La función de esta mesa es la construcción del dato colectivo y la amplitud de miradas con propuestas de intervención y recolección. Para ello se elabora una Ficha RUVIM basada en la propuesta del INDEC, incorporando y modificando variables a partir de un proceso de discusiones y consultas, acordando también capacitaciones teniendo dos ejes prioritarios: construcción del dato y perspectiva de género. Cabe aclarar que, el RUVIM también se nutre de registros administrativos que no fueron pensados con perspectiva de género al momento de definir sus variables y que presentan un desafío más en el proceso de construcción datos sobre la violencias.

A continuación se presenta un pequeño extracto de lo que RUVIM constituye; datos vinculados a la magnitud del registro, la variable vínculo con el/los agresor/es, para el cuarto trimestre de 2019 y el tipo de violencia para el tercer trimestres de 2019, todas para el total

provincial.¹⁵ El total preliminar de registros de situaciones de violencia de género, informados a IPEC tanto por organismos y áreas del estado provincial como de los estados municipales y organizaciones sociales, asciende a la fecha de la publicación de este informe a 10.661 para el tercer cuatrimestre de 2019 en la provincia de Santa Fe. Por otro lado, hubo 6.258 mujeres que generaron (cada una de ellas) al menos un registro administrativo (denuncia policial; denuncia judicial; atención médica; asesoramiento y orientación; exposición policial) con motivo de ser víctimas de situaciones de violencia de género.

Gráfico 11. Total de mujeres en situación de violencia de género y total de registros de violencia de género, informados al IPEC. Provincia de Santa Fe. Tercer cuatrimestre 2019



*Datos Provisorios

Fuente: IPEC. Base de datos RUVIM

Si se analiza el vínculo con el/los agresor/es, se destaca que los vínculos pareja o expareja representan un 23,6% y 23,8% de los registros, respectivamente, determinando que más de la mitad de los agresores son Pareja o Ex-pareja de la víctima.

¹⁵ El RUVIM contempla el registro de todas las situaciones de violencia hacia las mujeres, excepto el femicidio, ejercidas en el territorio de la provincia de Santa Fe, que han sido informadas al IPEC. Dos consideraciones es necesario tener en cuenta al momento de interpretar los datos. En primer lugar, este registro no es exhaustivo, puesto que por un lado existen mujeres que a partir de la situación de violencia no dejan sentado ningún tipo de registro en los organismos pertinentes del Estado por temor o por inaccesibilidad y; por el otro, pueden existir situaciones en donde las mujeres recurrieron a organismos/organizaciones que no informen al IPEC. En ambos casos, los registros contemplados en RUVIM estarían subestimando la cantidad total de situaciones de violencia de género. La segunda consideración plantea que debido a la ruta crítica de la violencia y re-victimización a la que las mujeres son expuestas, para ser atendidas y acompañadas en una situación de violencia pudo haber generado más de un registro administrativo, lo cual llevaría a una sobre estimación de la cantidad total de situaciones de violencia.

Cuadro 14. Registros de violencia de género, informados al IPEC, según vínculo con el o los agresor/es. Provincia de Santa Fe. Tercer cuatrimestre 2019*

Vínculo con el/los agresores	3° Cuatrimestre 2019*
	Porcentaje
Otros No Familiares	26,6
Pareja Novio	23,6
Ex Pareja	23,8
Otros Familiares	14,5
Sin Especificar	11,5
Total	100,0

*Datos Provisorios

Fuente: IPEC. Base de datos RUVIM

A continuación, se presentan datos referidos a la tipología de violencia definidas en el marco de la Ley N°13.348. Es importante señalar que, en el registro generado por una situación de violencia, puede verificarse una o más tipos de violencias, por lo cual los totales del cuadro 15 no suman cien por ciento.

Cuadro 15. Registros de violencia de género, informados al IPEC, según tipo de violencia. Provincia de Santa Fe. Tercer cuatrimestre de 2019*

Tipo de Violencia (1)	3° Cuatrimestre 2019*
	Porcentaje
Psicológica	66,9
Física	44,6
Sexual	14,5
Económica/Patrimonial	8,7
Simbólica	2,9
Sin especificar	14,0

*Datos Provisorios

(1) Cada registro se puede corresponder con más de un tipo de violencia, por lo cual los totales no suman cien por ciento.

Fuente: IPEC. Base de datos RUVIM

El mapa de femicidios en Santa Fe

La muerte violenta de mujeres por razones de género constituye la expresión más extrema de la violencia sexista. Según el informe preliminar de la Secretaría de Estado de Género y Desigualdad de la provincia de Santa Fe, entre enero y noviembre de 2020, última información oficial disponible, se registraron 35 femicidios en la provincia de Santa Fe.

En cuanto a la forma de expresión del hecho, de los 35 femicidios:

- el 54% corresponde a la categoría de femicidio íntimo o familiar,
- el 14% a femicidio sexual,

- el 29% a femicidio en contexto de crimen organizado¹⁶ y
- el 3% a femicidio vinculado.

Sobre el vínculo de la víctima con el victimario, el 60% se trató de situaciones donde había un vínculo preexistente. Y, a su vez, en un 37% de los casos se trató de femicidios realizados por la pareja conviviente.

Además, se destaca que al menos un 24% de los agresores de femicidios, sin contar los ocurridos en contexto de crimen organizado, habían sido previamente denunciados.

Acerca del lugar y hora de hecho, se observó que:

- la mayoría de los crímenes se cometieron durante la noche (42.86%) y la madrugada (31.43%).
- la mayoría de los femicidios (el 64%) sucedieron en la vivienda de la víctima
- una cuarta parte (el 26%) de los femicidios sucedieron en la vía pública.

¹⁶ Como menciona el informe preliminar de la Secretaría de Estado de Género y Desigualdad, “si bien estos homicidios no son contemplados como femicidios según la modificación del artículo 80 (incisos 1, 4, 11 y 12) del Código Penal Argentino, cabe destacar que para el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres en el año 2014 “Deben ser considerados como femicidios las muertes violentas de mujeres que denotan una motivación especial o un contexto que se funda en una cultura de violencia y discriminación por razones de género [...] Las muertes vinculadas al tráfico de seres humanos, al tráfico de drogas, a la proliferación de armas pequeñas, al crimen organizado y a las actividades de las pandillas y bandas criminales [...]”.

Mapa. Cantidad de femicidios registrados por localidad, en la Provincia de Santa Fe. Enero y noviembre de 2020.



Fuente: Observatorio de las violencias y desigualdades por razones de género, Secretaría de Estado de Igualdad y Género, Provincia de Santa Fe (2020)

Bibliografía

Andreozzi, Lucía y Peinado, Guillermo; *“Tiempos y brechas en el Sistema Científico y Tecnológico de Santa Fe, Argentina”*; en *“Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia”*; N°. 15, año 2020 – e-ISSN: 2444-0221 - pp. 87-104

Comisión Económica para América Latina (CEPAL); Informe Especial COVID-19 Respuesta: *“La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible con igualdad”*; Informe N°9, 10 de febrero de 2021.

Observatorio de las violencias y desigualdades por razones de género, Secretaría de Estado de Igualdad y Género, Provincia de Santa Fe (2020); *“Femicidios y crímenes por motivos de género en Santa Fe”*. Informe pr eliminar.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres; *“Abordar las consecuencias económicas del COVID-19: estrategias y políticas para una recuperación con perspectiva de género”*; COVID-19 Respuesta; Documento de políticas N°15.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres; *“COVID-19 y la economía de los cuidados: acciones inmediatas y transformación estructural para una recuperación con perspectiva de género”*; COVID-19 Respuesta; Documento de políticas N°16.